



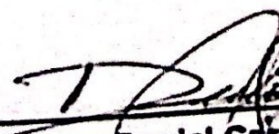
MUNICIPALIDAD DE MEÁMBAR
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
"Otro Meámbar es Posible"



CONSTANCIA

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término en uso de las facultades legales que la ley le confiere por medio de la presente **HAGO CONSTAR**: Que en la municipalidad de Meámbar en el departamento de Justicia Municipal se extendió **CIRCULAR DE LIMPIEZA** en el mes de agosto del año 2023.

Y para constancia que el interesado convenga, firmo la presente en el municipio de Meámbar, departamento de Comayagua, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres.


Davor Doniel Cardona Rojas
Director Municipal de Justicia



ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término en uso de las facultades legales que la ley le confiere en coordinación con la corporación Municipal y las autoridades de salud ante las medidas de Prevención contra las enfermedades de transmisión Vectorial como ser **DENGUE**, **CHICUNGUNYA** y **ZIKA** a la población en general del Municipio Ordena lo siguiente.

- **Proceder de inmediato a realizar una limpieza general dentro y fuera de sus viviendas.**
- Hacer un lavado y desinfección con cloro y detergente (la untadita) de pilas, barriles y cualquier otro recipiente recolector de agua para eliminar en su fase acuática el zancudo transmisor de dichas enfermedades.
- Identificar y recolectar todo aquel recipiente que se encuentran en el interior de sus viviendas y solares que acumulen aguas y que están expuestos a aguas lluvias como ser: latas, botes, botellas, cáscaras, llantas viejas, etc.
- **Limpieza y chapia de todos aquellos solares baldíos.**
- Limpieza de cunetas, bacheado y drenajes de aguas servidas por lo que no deberán existir aguas estancadas dentro ni fuera de las viviendas.
- **A partir del día de hoy hasta el día viernes 11 de agosto le invitamos que se integre con responsabilidad y espontáneamente por una comunidad limpia y saludable.**
- **El día viernes 11 de agosto a partir de las 10:00 Am pasará el vehículo recolector de basura, por favor deposite sus desechos.**
- El incumplimiento de la presente ordenanza será sancionado de acuerdo a la ley de policía, convivencia ciudadana, del ambiente y código de salud.
- Todas estas actividades serán supervisadas por la autoridad municipal, Policía Preventiva, Autoridades de Salud, Juzgado de Paz, Patronatos y demás instituciones de la Sociedad Civil.

La presente ordenanza entra en vigencia a partir del día 07 de agosto del 2023 y es indefinida. Nota la persona que incumpla será requerida a la oficina de la Dirección Municipal de Justicia y pagara una respectiva Multa de 500.00 lempiras.

"CUMPLASE LO ORDENADO "


Davor Doniel Cardona Rodas
Director Municipal de Justicia